

---

**ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.**

---

BUENOS DIAS SIENDO LAS 11:05 HRS. DEL DIA DEL DIA LUNES 08 DE DICIEMBRE DEL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, TENGO A BIEN EN CONVOCARLE A LA **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS**, A LA CUAL DAMOS INICIO CON EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Verificación de Quórum Legal
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- IV.- Presentación y en su caso aprobación de la iniciativa que presentaran en la próxima Sesión de Pleno, para reconocer y otorgar certeza jurídica a los locatarios del extinto "Mercado Ramón Corona" debidamente acreditados ante la Secretaría de Promoción Económica.
- V.- Asuntos Varios
- VI.- Clausura de la sesión

**REGIDOR J. JESUS GAYTAN GONZALEZ:**

CUMPLIENDO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA QUE ES: LISTA DE ASISTENCIA, SE PROCEDE A NOMBRARLA:

**REGIDOR JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA**  
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de  
Mercados y Centrales de Abastos

**REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCIA**  
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de  
Mercados y Centrales de Abastos

**REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO**  
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de  
Mercados y Centrales de Abastos.

**REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO**  
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Mercados y  
Centrales de Abasto

Y su servidor **REGIDOR J. JESUS GAYTAN GONZALEZ**  
Presidente de la Comisión Edilicia de  
Mercados y Centrales de Abastos

Estando presentes los integrantes de la misma, pasamos a desahogar el **PUNTO NÚMERO DOS** dando a saber que existe quórum legal y por tanto, son validos los acuerdos tomados en esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

**CUMPLIENDO CON EL TERCER PUNTO:** En este orden del día omito la lectura del acta anterior, puesto que ya cada quien la tiene en su poder y pido sea dispensada.

**SI ESTAN DE ACUERDO, MANIFIESTELO LEVANTANDO LA MANO (APROBADO)**

**CUMPLIENDO CON EL CUARTO PUNTO DE ESTE ORDEN DEL DIA:** es la presentación y en su caso aprobación de la iniciativa que se presentara en la próxima Sesión de Pleno, para reconocer y otorgar certeza jurídica a los locatarios del extinto "Mercado Ramón Corona" debidamente acreditados ante la Secretaría de Promoción Económica.

**REGIDOR J. JESUS GAYTÁN:**



Sugiero que se omita la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa y vayamos a los puntos de acuerdo, ya que es lo importante para el asunto que vamos a tratar.

**REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO:**

Yo quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a los asesores por el esfuerzo que han realizado para llevar a cabo esta iniciativa, sobre el punto noveno del reconocimiento de los comerciantes del mercado corona, en cuanto a ser reconocido por comerciantes del mercado corono, es lo que me preocupa, incluso el jurídico podría observarlo por lo que considero debería de eliminarse esa opción.

**REGIDOR J. JESUS GAYTÁN:**

Está bien, eliminamos ese punto, si los demás están de acuerdo.

**REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO:**

Existen padrones Regidor, así que está bien que se elimine.

**ASESOR NESTOR:**

**DECRETO**

**PRIMERO.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la presentación, aprobación, el objeto y el contenido de la presente iniciativa, respecto de las disposiciones aplicables de los ordenamientos municipales, por causa de interés público, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se reconocen los derechos de concesión y se otorga certeza jurídica a los comerciantes que se acrediten como locatarios del Mercado Ramón Corona ante la Secretaría de Promoción Económica. Y se establece que dichos derechos seguirán

vigentes una vez que se termine y ponga en operación el nuevo edificio del Mercado Ramón Corona.

**TERCERO.** El Municipio se compromete a reubicar a los locatarios debidamente acreditados conforme al presente decreto, en los locales del nuevo edificio del Mercado Ramón Corona, bajo el régimen de concesión, con el mismo giro y en locales de medidas similares a las que tenían antes del incendio del mismo.

**CUARTO.** Para que la Secretaría de Promoción Económica acredite a los comerciantes como locatarios del Mercado Ramón Corona, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en el Padrón de Locatarios del Mercado Ramón Corona, vigente hasta el mes de abril del 2014 y expedido por la autoridad competente; y
- II. Presentar uno o más documentos que avalen la condición de locatario, y que podrán ser cualquiera de los siguientes:
  - a. Convenio o documento oficial emitido por la autoridad municipal competente;
  - b. Tarjetón de locatario;
  - c. Recibos de pagos ante la Tesorería de los derechos correspondientes; o
  - d. Recibos de pagos de servicios de luz eléctrica (CFE) o agua potable (SIAPA) a nombre del comerciante, en el que se demuestre la domiciliación del local.

**QUINTO.** Los comerciantes que no cuenten con lo necesario para acreditarse como locatarios de acuerdo al punto cuarto del presente decreto, podrán presentar los documentos o testigos que consideren pertinentes ante la Secretaría de Promoción Económica, la cual tendrá la facultad de reconocer o no, de manera definitiva, si tienen la calidad de locatario. Dicha Secretaría, definirá las reglas y los tiempos para desahogar dicho proceso.



**SEXO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore el convenio de reconocimiento de derechos de concesión de conformidad con el presente decreto, y que lleve a cabo la firma de los mismos con los comerciantes que presenten los siguientes documentos:

- I. Documento de acreditación como locatario emitido por la Secretaría de Promoción Económica; y
- II. Documento emitido por la Tesorería Municipal en la cual se establezca que el comerciante no tiene adeudos respecto de los impuestos y derechos a los que está obligado como locatario, o en su defecto convenio firmado con la Tesorería Municipal en el cual el comerciante se comprometa a pagar su adeudo en un plazo no mayor 31 de agosto de 2015.

**SÉPTIMO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que a más tardar el 15 de enero de 2015 presente a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la relación de comerciantes del Mercado Ramón Corona y su respectivo estatus de adeudo. Así mismo, se le instruye que para efectos del proceso de regularización a que se refiere el presente decreto, formule un esquema de descuentos en multas, recargos y gastos de ejecución para facilitar que los comerciantes puedan cubrir con mayor facilidad su adeudo con el Municipio.

**OCTAVO.** Una vez que la Secretaría de Promoción Económica termine de dictaminar sobre el reconocimiento de derechos de los comerciantes y se hayan firmado la totalidad de los convenios correspondientes, procederá con base en el proyecto ejecutivo del nuevo edificio del Mercado Ramón Corona a estudiar y analizar una propuesta de distribución de los locales, la cual será evaluada por la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

**NOVENO.** Se reconoce por parte del Municipio que todas aquellas personas que ejercían el comercio en espacios abiertos en el banquetón y la rampa, serán tomados en cuenta para la asignación de locales en el nuevo edificio del Mercado Ramón Corona, una vez que se haya finalizado su construcción. Para los efectos de este punto, los comerciantes deberán de acreditar ante la Secretaría de Promoción Económica que ejercían el



comercio en los espacios señalados, mediante comprobantes de pagos de derechos y estar inscritos en el padrón correspondiente hasta abril del 2014.

**DÉCIMO.** Una vez que se haya terminado la construcción del nuevo edificio del Mercado Ramón Corona y esté listo para iniciar operaciones, la Secretaría de Promoción Económica en coordinación con la Sindicatura Municipal, enviarán al Ayuntamiento las propuestas de los convenios de concesión de cada uno de los comerciantes acreditados como locatarios y de los nuevos locatarios que antes ejercían el comercio en espacios abiertos en el banquetón y la rampa, para que se procesen conforme a la reglamentación vigente. Aprobadas las concesiones por el Ayuntamiento, la Secretaría de Promoción Económica a través de la Unidad Departamental de Mercados, procederá a la entrega formal de los locales. Nadie tendrá el uso y goce de algún local del nuevo edificio del Mercado Ramón Corona, sin contar con la concesión aprobada por el Ayuntamiento.

**DÉCIMO PRIMERO.** Si cumplimentado el punto décimo del presente decreto, aún existieran locales disponibles en el nuevo edificio del Mercado Ramón Corona, se emitirá una convocatoria de licitación pública para la concesión de los mismos. La comisión encargada de realizar la convocatoria y desahogar el proceso de licitación pública estará integrada de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien presidirá la comisión;
- II. El Coordinador de cada una de las fracciones edilicias que integran el Ayuntamiento de Guadalajara;
- III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto;
- IV. El Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;
- V. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Económica y del Turismo;
- VI. El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- VII. El Síndico Municipal;
- VIII. El Secretario de Promoción Económica; y
- IX. El Tesorero Municipal.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **REGIDOR J. JESUS GAYTÁN:**

Si se puede presentar en esta sesión de pleno, estamos en tiempo si la firmamos ahorita para poderla votar ahí, vale la pena. Entonces ahorita se lo pasamos a firmas.

CUMPLIENDO CON EL **QUINTO PUNTO** DE ESTE ORDEN DEL DIA: Asuntos varios, ¿si alguien desea hacer uso de la voz haga favor de manifestarlo levantando la mano? De no ser así damos paso al siguiente punto del orden del día:

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Clausura de la sesión  
NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SIENDO LAS 11:40 DANDO POR CONCLUIDA ESTA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO. NO SIN ANTES AGRADECER LA ASISTENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESENTES.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA, JAL., a 08 de Diciembre del 2014**

**“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”**





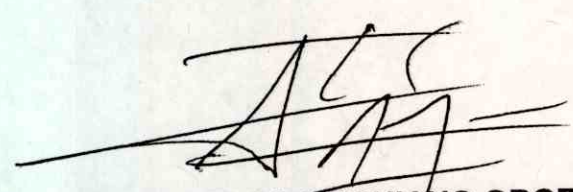
**REGIDOR J. JESUS GAYTAN GONZALEZ.**

**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y  
CENTRALES DE ABASTOS**

**REGIDOR JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA  
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE  
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS**



**REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCIA  
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE  
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS**



**REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO  
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS  
Y CENTRALES DE ABASTOS.**



**REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO  
VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y  
CENTRALES DE ABASTO**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORESPONDE A EL ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.**